



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 5 de julio de 2017

Señor (a)
SANDRA MARLEN MONROY
Bucaramanga

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 5674 del 23 junio de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960



Bucaramanga,

Señora.

SANDRA MARLEN MONRROY

(Se desconoce dirección)

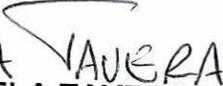
ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURIA
Asignación: FISCALÍA 13 SECCIONAL
Indiciada: SANDRA MARLEN MONRROY SUAREZ
Proceso: 2007-03233

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial **el día 08 de Junio de 2017**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

- Se insistirá con nuevas órdenes a policía judicial con bases de datos a efectos de ubicar posibles domicilios y lograr estructurar la individualización.
- Se acota por parte de la fiscal del caso que el personal investigativo es muy restringido.

En consideración de lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 3216 -16

Proyectó. Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista



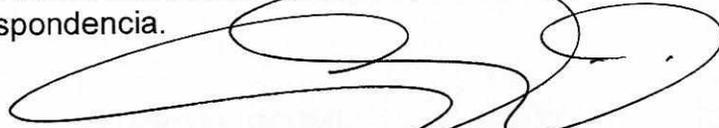
Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: **2017 5674**
Fecha: junio 23, 2017, 10:36 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 JUL 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a SANDRA MARLEN MONROY, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR